

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

2672.- El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 1496 de 9 de noviembre de 2011, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación PROVISIONAL del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2010, siendo su importe total: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y OCHO EUROS. (6.173.410,88).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 8 de noviembre de 2011.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2673.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General

Tributaría, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: YAMINA MIMUN AZUZAG.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 10 de noviembre de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2674.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para